

SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE
A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA SISTEMA OPERATIVO
DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE – SOMOS S.A.S
junio 2026

De conformidad con Ley 87 de 1993, la Circular 03 de 2022 y la Resolución 046 de 2025 de la CMR, la oficina de control interno de la empresa Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible – SOMOS S.A.S., realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento resultado de los hallazgos identificados en el informe final de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de la vigencia 2026, definidos así:

HALLAZGOS 2023	
No conformidad (N.C)	Oportunidad de Mejora (O.M)
04	03

El Plan de Mejoramiento producto de la auditoría realizada por la oficina de control interno durante la vigencia 2026, registra 7 hallazgos identificados, para lo cual cada responsable procedió a documentaron las acciones correctivas o de mejora necesarias para el adecuado tratamiento de los hallazgos de manera oportuno, eficiente y eficaz.

Que de acuerdo con el seguimiento realizado por la O.C.I a corte 30 de junio de 2026, se logró evidenciar el siguiente avance:

No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1	Se evidencio la creación del comité de conciliación de SOMOS mediante la resolución 247 de 2025, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, sin embargo, se hace necesario realizar su modificación y actualización de acuerdo con lo establecido por el estatuto de conciliación en la Ley 2220 de 2022, como lo son las funciones del comité y secretaria técnica, entre otras, de conformidad con los artículos 120 y 121 respectivamente, y definir su propio reglamento.	Para la fecha de seguimiento no se avanzó en las actividades definidas, teniendo en cuenta que los hallazgos fueron informados en el mes de mayo, y se programó iniciarlas en el segundo semestre de la vigencia. Seguimiento (30/06/2026).	Abierto	30/06/2026
2	Se evidenció el documento SG-CAL-PR-00 del 2 de febrero de 2022, el cual hace referencia a la Política de defensa jurídica de SOMOS S.A.S. Sin embargo, el documento no se encuentra debidamente legalizado, toda vez que no dispone de una firma que lo formalice, como tampoco se evidenció un acto administrativo que lo adopte de acuerdo con el numeral 1 del artículo 120 de la ley 2220 de 2022.	Para la fecha de seguimiento no se avanzó en las actividades definidas, teniendo en cuenta que los hallazgos fueron informados en el mes de mayo, y se programó iniciarlas en el segundo semestre de la vigencia. Seguimiento (30/06/2026).	Abierto	30/06/2026
3	De acuerdo con lo dispuesto por Colombia compra eficiente en la Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, numeral 6 "Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado. (subrayado fuera de texto). Se observa que las actualizaciones realizadas	Para la fecha de seguimiento no se avanzó en las actividades definidas, teniendo en cuenta que los hallazgos fueron informados en el mes de mayo, y se programó iniciarlas en el segundo semestre de la vigencia. Seguimiento (30/06/2026).	Abierto	30/06/2026

	por la entidad al PAA, no han sido publicadas debidamente en la página web de la entidad.			
4	Se evidencio que en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios CPS de la vigencia 2026, la entidad incluye el nombre de un posible contratista desde la etapa de planeación, en la justificación de la necesidad o perfil requerido.	Para la fecha de seguimiento no se avanzó en las actividades definidas, teniendo en cuenta que los hallazgos fueron informados en el mes de mayo, y se programó iniciarlas en el segundo semestre de la vigencia. Seguimiento (30/06/2026).	Abierto	30/06/2026
5	En la revisión del formato SG-FR-187 utilizado para la supervisión contractual, se evidenció que este no cuenta con una estructura adecuada que permita documentar de manera íntegra y periódica el seguimiento a la ejecución del contrato, particularmente en los componentes técnico, administrativo y financiero	Para la fecha de seguimiento no se avanzó en las actividades definidas, teniendo en cuenta que los hallazgos fueron informados en el mes de mayo, y se programó iniciarlas en el segundo semestre de la vigencia. Seguimiento (30/06/2026).	Abierto	30/06/2026
6	Se evidenció que los documentos asociados al Sistema de Gestión del proceso SGC, tales como la caracterización, matriz de riesgos, procedimientos e indicadores, se encuentran desactualizados y no están alineados con la realidad actual de los procesos.	Para la fecha de seguimiento no se avanzó en las actividades definidas, teniendo en cuenta que los hallazgos fueron informados en el mes de mayo, y se programó iniciarlas en el segundo semestre de la vigencia. Seguimiento (30/06/2026).	Abierto	30/06/2026
7	Se evidenció que la entidad no ha publicado de manera oportuna y completa los informes de supervisión, interventoría y otros documentos que acreditan la ejecución de los contratos ejecutados durante lo corrido de la vigencia 2026, impidiendo el acceso público a dicha información. En varios casos, esta información no se encuentra disponible ni en SECOP II ni en el medio electrónico	Para la fecha de seguimiento no se avanzó en las actividades definidas, teniendo en cuenta que los hallazgos fueron informados en el mes de mayo, y se programó iniciarlas en el segundo semestre de la vigencia. Seguimiento (30/06/2026).	Abierto	30/06/2026

	institucional dispuesto para la divulgación contractual.			
--	--	--	--	--

Conclusión auditoria Control Interno:

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la entidad, la oficina de control interno de SOMOS S.A.S. procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento a las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan, a corte 30 de junio de 2026, estableciendo que, de acuerdo con el informe final de auditoria informado en el mes de mayo, las áreas encargadas de su gestión definieron las acciones para su cumplimiento en el transcurso del año siguiente. Por lo cual no se ha generado avances en estos.

Se recomienda encaminar todos los esfuerzos hacia el fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad, y la promoción del autocontrol en los funcionarios, a través del apoyo fundamental del equipo directivo.

Atentamente,

Documento con firma original en archivo.

CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control interno
SOMOS S.A.S.